

|                                                                                   |                                                             |  |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--|----------|---------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                                |  | CÓDIGO:  | TE-PI-09      |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y LUCHA<br/>CONTRA EL SOBORNO</b> |  | EMISIÓN: | 06-01-2025    |
|                                                                                   |                                                             |  | VERSIÓN: | 03            |
|                                                                                   |                                                             |  | PÁGINA:  | Página 1 de 2 |

TRANSPORTES ELIO S.A.C. rechaza y prohíbe la comisión de cualquier acto ilícito que vulnere la normativa de **prevención y lucha contra el soborno**, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier incumplimiento de esta política y la legislación nacional.

Con el fin de prevenirlo, en TRANSPORTES ELIO S.A.C. nos comprometemos a:

1. Promover y desarrollar una cultura organizacional integra y responsable, promoviendo la integridad, rechazando cualquier participación en una actividad de soborno y brindando formación interna al personal con el fin de prevención y lucha contra el soborno.
2. Cumplir con todos los requisitos de la legislación nacional que regula los modelos de prevención en materia de responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas.
3. Brindar la atención necesaria a indicios o supuestos actos en contra del código de ética de alguna persona natural o jurídica con la que se realicen negocios, de tal manera que se asegure relaciones comerciales éticas.
4. Aplicar medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación aplicable, al personal, sin distinción alguna, que incumpla el código de ética o la ley aplicable.
5. Implementar, mediante la gestión del riesgo, acciones y controles para prevenir, detectar y responder a posibles casos de soborno.
6. Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, así como fomentar el uso de los canales de comunicación para la denuncia de actos o sospechas de actos de soborno en nuestra empresa o de terceros que se vean involucrados con TRANSPORTES ELIO S.A.C., garantizando la confidencialidad y confiabilidad de la información.
7. Trabajar en la mejora continua de nuestra gestión antisoborno para prevenir cualquier caso en el desarrollo de nuestros servicios.

  
**TRANSPORTES ELIO S.A.C.**  
**GERENTE GENERAL**  
**RUFINO PAJSI GOMEZ**

Arequipa, Enero del 2025.